



Resolución Directoral

Lima, 23 de marzo de 2020

N° 147-020-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 257-2020-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 594-2019-EF/43.01 de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, con Decreto de Urgencia N° 027-2020 se dictan medidas complementarias destinada a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana, y cuyo artículo 4 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, de manera excepcional, para que durante el año fiscal 2020 y a requerimiento del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, efectúe contrataciones de bienes y servicios que permitan disponer de recursos de capacidad de cómputo en la nube (cloud hosting) para implementar una plataforma de comunicación e información a los hogares beneficiarios del subsidio monetario que se otorga en el marco de la emergencia por COVID 19, como parte de las medidas de dispuestas para la prevención de dicha emergencia;

Que, a través del documento de visto, de la Oficina de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de incluir una (01) contratación, en mérito del Decreto de Urgencia N° 027-2020, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 805 de la Oficina de Finanzas, se otorgó la certificación de crédito presupuestario correspondiente que garantizan los recursos necesarios para atender la citada contratación en el ejercicio fiscal 2020;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43, de fecha 23 de diciembre de 2019, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 027-2020, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir una (01) contratación, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.





Resolución Directoral

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

A large, stylized signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line, positioned above the printed name and title.

MARIO JIMENEZ GUERRERO
Director General (e)
Oficina General de Administración



Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENE Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
45	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE CLOUD HOSTING PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.	INCLUSIÓN	S/ 547,998.96



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANO : 2020
E INIC : 2013/04/01

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 RUT :
 D UNIDAD EJECUTORA :
 O INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 RESOLUCION DIRECTORIAL N° 2020 LE/13.01

AI NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 C SIGLAS :
 PUEGO :

N° REP	N° UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE COMRA O SELECCION	CANTIDAD CONVOCANTE DE LA COMRA CORPORATIVA O CONTRATADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	N° DE CONTRATACION	N° ITEM CEDITO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Inventariados)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDENADAS DE UBICACION DE LA PRESTACION			FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DISTRIBUCION DEL PAG POR FUENTES DE FUERZAS ARMADAS	
																DECA	PROY	DIST						
01	01	01		1 - Por procedimientos de licitacion	203 - Contratacion Directa	01	NO		SERVICIO DE CUIDADOS EN SALA DEL MENESTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		20	Suraco	1/30	1 - Suraco	142 millones	75	01	01	14/01/20	04 - Por procedimiento				01 - 50



